

Los estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto

Isabel Brusca Alijarde

Universidad de Zaragoza

Vicente Montesinos Julve

Universidad de Valencia

Bernardino Benito López

Universidad de Murcia

Dos de las novedades más significativas derivadas de la introducción de las NIIF son la presentación en las cuentas anuales de los estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto. El primero de ellos sustituye al actual cuadro de financiación, desplazando la atención desde el fondo de maniobra a la tesorería de las entidades. El estado de cambios en el patrimonio neto presenta todas las variaciones de los recursos propios producidas en el ejercicio, información que se complementa con el resultado anual recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas.

1. Introducción

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad¹ (NIC) nº 1, los estados financieros deben incluir los siguientes documentos: balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas, incluyendo un resumen de las políticas contables más significativas. El estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo constituyen dos novedades con respecto a la normativa a la que actualmente están sometidas las empresas españolas, ya que ninguno de ellos ha de presentarse. De ahí el interés que reviste el análisis de estos dos documentos, tal como se regulan en las NIIF.

Los orígenes del estado de flujos de efectivo, también conocido como estado de flujos de tesorería, hay que buscarlos en los denominados estados de origen y aplicación de fondos, que surgieron ya en las primeras décadas del siglo XX, fundamentalmente en el entorno norteamericano, como complemento fundamental al balance y cuenta de resultados tradicionales. Así, poco a poco fue abriéndose paso, fundamentalmente a partir de los años cuarenta, la información contable sobre flujos de fondos, siendo los analistas financieros los que iniciaron esta práctica, ahora ya una tradición, y como consecuencia de ello algunos de los organismos reguladores y emisores de normas contables comenzaron a plantear la necesidad de presentar este tipo de información.

Esta evolución suponía reconocer la insuficiencia del beneficio y las magnitudes basadas en el devengo para la consecución de los objetivos del sistema contable, por lo que la información tradicional de flujos establecidos exclusivamente de acuerdo con el principio del devengo debía complementarse con otra información, exclusivamente referida a flujos financieros. Así las cosas, el excedente financiero incorporaba información fundamental sobre la liquidez y solvencia de la empresa, considerándose además que dicho excedente financiero era menos propicio a la manipulación, dado que no incluía las partidas que no suponen movimientos de fondos y que por tanto son más fáciles de manipular, tales como las provisiones y amortizaciones.

En general, cualquier estado de flujos financieros pretende explicar las entradas de fondos producidas durante el ejercicio y la aplicación dada a las mismas. Sin embargo, no existe un único tipo de estado de cambios en la situación financiera, ya que éste dependerá de la variable financiera elegida para su presentación. Así, el término fondo ha sido ampliamente utilizado en contabilidad, con diferentes acepciones, como son: 1) todas las fuentes de financiación externa; 2) el capital circulante; y 3) el efectivo y sus equivalentes. La primera de

1. Aunque ésta ha sido la denominación utilizada para las normas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC), para las normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) a partir de 1 de abril de 2001, se sustituyó esta denominación por la de "Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)". En todo caso, cuando las normas analizadas son anteriores, se mantiene la terminología de NIC.

estas tres acepciones no ha tenido demasiados partidarios, en tanto que la segunda ha sido la que ha tenido una mayor aceptación en el sector empresarial hasta finales de los años ochenta, y a ella corresponde la estructura del cuadro de financiación de nuestro PGC. Finalmente, **el concepto de fondo como efectivo y equivalentes es el utilizado para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo** contemplado en la actualidad por las Normas Internacionales.

En efecto, de acuerdo con la corriente de opinión existente en aquel momento, el IASC aprobó ya en el año 1977 su NIC nº 7, *Estado de Origen y Aplicación de Fondos*, para recomendar la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos, aunque manteniendo cierta flexibilidad sobre la variable de fondo a utilizar, dado que permitía a la empresas elaborar el estado de flujos de fondos utilizando el capital circulante neto, el capital circulante monetario neto o el efectivo. Sin embargo, a la vista de los nuevos posicionamientos internacionales, el IASC revisó en el año 1992 su NIC nº 7, para recomendar la presentación del estado de flujos de efectivo, eliminando así la flexibilidad mantenida en la versión anterior, que permitía que fueran las empresas las que eligieran el concepto de fondo a utilizar en el estado de flujos de fondos.

Si la variable considerada es el patrimonio neto, en ese caso el estado de flujos es un estado de cambios en el neto patrimonial. Aunque el resultado del ejercicio proporciona información sobre la variación del patrimonio neto durante el ejercicio debido a las operaciones realizadas por la empresa, existen además otras operaciones que no pasan por el resultado, como variaciones de activos y pasivos que tengan como contrapartida directa las cuentas de patrimonio neto y que deberán ser explicadas en este estado.

El IASB, reconoce la importancia de informar sobre las variaciones en el patrimonio neto al exigir la presentación de este estado y ofrece para ello dos alternativas, de acuerdo con las posturas existentes al respecto en la actualidad: presentar un estado donde se recojan todas las variaciones de las partidas del patrimonio neto, incluidas las transacciones con los propietarios o accionistas, o un estado que muestre sólo las variaciones debidas al resultado del ejercicio y otras pérdidas y ganancias no reconocidas en el resultado, en cuyo caso estaríamos más próximos al estado de resultados global. Cualquiera de ellos entraría en principio en el concepto global de cambios en el patrimonio neto.

2. El estado de flujos de efectivo

A diferencia de algunas normativas, como la norteamericana, que admiten excepciones en determinados casos, la norma internacional considera que todas las empresas deben presentar un estado de flujos de efectivo, con independencia del tipo de actividad realizada por las mismas.

La estructura y contenido de este estado se regula en la NIC nº 7, que considera como que flujos de efectivo las entradas y salidas de **efectivo y equivalentes al efectivo**. Las discrepancias entre las distintas normativas derivan del concepto de equivalentes de efectivo que se adopte. La norma internacional considera como equivalentes de efectivo aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez, que son fácilmente

convertibles en importes determinados de efectivo, y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Además, la norma precisa que una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Con ello, la norma opta por considerar los equivalentes netos brutos, es decir, incluyendo el importe de los préstamos a corto plazo, en la misma línea que la normativa del FASB. Asimismo, excluye de los equivalentes líquidos las participaciones en el capital de otras empresas, a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, como por ejemplo las acciones preferentes con fecha de rescate próxima y determinada. Respecto a los descubiertos bancarios, entendiéndose que en algunos países forman parte integrante de la gestión de tesorería de la empresa, permite que en ese caso sean considerados como componentes del efectivo y demás equivalentes líquidos.

En todo caso, y al objeto de mostrar la información con mayor claridad y que ésta pueda ser más útil, la NIC nº 7 exige revelar los componentes de la partida efectivo y equivalentes al efectivo, informando igualmente sobre los criterios adoptados para determinar tal composición, teniendo en cuenta las prácticas de gestión de efectivo de la empresa. La norma exige igualmente una conciliación entre los saldos que figuran en el estado de flujos de efectivo y las partidas correspondientes en el balance de situación.

La norma internacional, en línea con el resto de pronunciamientos relativos al estado de flujos de efectivo, los clasifica en tres grandes grupos, según procedan de actividades **ordinarias o de explotación**, de actividades de **inversión** o de actividades de **financiación**. (ver *Cuadro 1 en página siguiente*).

La presentación de la información relativa al **flujo neto procedente de las actividades de explotación**, constituye uno de los objetivos más importantes del estado de flujos de efectivo, permitiendo conocer si la entidad ha generado recursos de tesorería suficientes para hacer frente al reembolso de préstamos, mantener la capacidad de operación de la empresa, pagar dividendos, o adquirir nuevas inversiones, sin necesidad de recurrir a financiación externa. Este importe puede obtenerse siguiendo el método directo o el indirecto. La elección entre uno de estos dos métodos deberá llevarse a cabo tomando en consideración la utilidad de la información presentada para la adopción de decisiones por parte de los usuarios.

En el **método directo** se presentan por separado las principales categorías de cobros y de pagos que originan los flujos de actividades por operación. La información puede obtenerse directamente de los registros contables de la empresa, o bien, ajustando las ventas, el coste de ventas y otras partidas de la cuenta de resultados con: a) la variación en las cuentas de existencias, cuentas a cobrar y cuentas a pagar de las actividades de explotación; b) otras partidas que no suponen movimientos de tesorería, y c) partidas que deban presentarse como actividades de inversión o financiación.

CUADRO 1 · EJEMPLOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN U ORDINARIAS, DE INVERSIÓN Y DE FINANCIACIÓN

DE EXPLOTACIÓN U ORDINARIAS	DE INVERSIÓN	DE FINANCIACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Cobros por ventas de bienes y prestación de servicios. • Cobros por regalías (derechos de patentes), cuotas, comisiones y otros ingresos ordinarios. • Pagos por el suministro de bienes y servicios. • Pagos a los empleados y por cuenta de los mismos. • Cobros y pagos de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones. • Pagos o devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que éstos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación. • Cobros y pagos por contratos para intermediación o para negociar con ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobros y pagos derivados del inmovilizado material, inmaterial y otros activos a largo plazo. • Cobros y pagos derivados de instrumentos de pasivo o de capital, emitidos por otras empresas, así como participaciones en negocios conjuntos (distintos de los que sean considerados efectivo y equivalentes al efectivo, y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales). • Pagos y cobros por anticipos de efectivo y préstamos a terceros (distintos de las operaciones de este tipo hechas por empresas financieras). • Cobros y pagos por de contratos a plazo, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando estos cobros y pagos se clasifican como actividades de financiación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital. • Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la empresa. • Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a largo o a corto plazo. • Reembolsos de los fondos tomados en préstamo. • Pagos realizados por el arrendatario para reducir el capital vivo procedente de un arrendamiento financiero.

CUADRO 2 · MÉTODO INDIRECTO: PRINCIPALES AJUSTES A PRACTICAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS COBROS Y PAGOS DE EXPLOTACIÓN CUANDO ÉSTOS NO SE OBTIENEN DIRECTAMENTE DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA

COBROS POR VENTAS	PAGOS POR COMPRAS	PAGOS POR OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Ventas • +Saldo inicial de cuentas a cobrar • – Saldo final de cuentas a cobrar • – Cuentas a cobrar dadas de baja por insolvencias u otras causas • ± Variación de anticipos de clientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Compras • + Saldo inicial de cuentas a pagar • – Saldo final de cuentas a pagar • ± Variación de anticipos a proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de explotación de naturaleza corriente • + Gastos anticipados final del ejercicio • + Gastos diferidos inicio ejercicio • – Saldo inicial de gastos anticipados • – Gastos diferidos final de ejercicio.

Si se sigue la segunda opción, aunque se presentan los distintos cobros y pagos por el método directo, la forma de obtener la información es muy similar a la del método indirecto. En concreto, los cobros por ventas, pagos a proveedores y pagos por otros gastos de explotación se obtendrían practicando los ajustes que se indican en el **cuadro nº 2**.

La presentación de los flujos de las actividades de explotación por el método directo, obtenidos de cualquiera de las formas comentadas, quedaría como se presenta en el **cuadro 3**.

En el **método indirecto**, se presenta el flujo de efectivo neto de actividades de explotación a partir del resultado del ejercicio, ganancia o pérdida, corrigiendo el mismo con las siguientes operaciones:

- las variaciones de las cuentas de existencias, cuentas a cobrar y cuentas a pagar derivadas de las actividades de explotación;
- las partidas que no suponen movimiento de efectivo, como depreciación, provisiones, impuestos diferidos o pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, o participación en ganancias de asociadas no distribuidas e intereses minoritarios, y
- otros flujos derivados de partidas cuyos efectos correspondan a actividades de inversión o financiación.

El **cuadro 4** recoge un ejemplo de la presentación del flujo de actividades de explotación por el método indirecto. Otra presentación alternativa, dentro de este método indirecto, ha sido recogida, a modo de ejemplo, en el **cuadro 5²**.

La NIC nº 7 aconseja a las empresas que presenten los flujos de efectivo de las actividades de explotación utilizando el método directo, que suministra información más útil para permitir diferenciar cómo se generan y utilizan los flujos de efec-

CUADRO 3 · PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN POR EL MÉTODO DIRECTO

Cobros por ventas	XX
Cobros de otros ingresos ordinarios	XX
Pago a proveedores	XX
Pago por gastos de personal	XX
Pago otros gastos de explotación	XX
Pago por impuesto de beneficios	XX
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	FEAE

2. Un ejemplo ilustrativo de la estructura del estado de flujos de efectivo presentado por el método indirecto puede verse en el artículo de **J. Pérez García**, *Presentación de estados financieros. Cambios introducidos por las Normas Internacionales de Contabilidad*, publicado en el número 65 de esta misma Revista, pp. 32.

CUADRO 4 · PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN POR EL MÉTODO INDIRECTO		
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		RO
<i>Ajustes por:</i>		
+ Amortizaciones	XX	
+ Provisiones	XX	
+/- Diferencias de cambio no realizadas	XX	
+/- Otros gastos e ingresos ordinarios que no suponen desembolsos	XX	
+/- Ajustes por cobros y pagos que deben reflejarse en otro tipo de flujos	XX	
Recursos circulantes (flujos netos de capital circulante) generados por la explotación		RCGE
+/- Variación en las cuentas de existencias	XX	
+/- Variación en cuentas a cobrar por operaciones de explotación	XX	
+/- Variación en cuentas a pagar por operaciones de explotación	XX	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN		FEAE

CUADRO 5 · PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN POR EL MÉTODO INDIRECTO PRESENTACIÓN ALTERNATIVA		
Ventas y otros ingresos de explotación	XX	
- Gastos de explotación, excluida la amortización	(XX)	
Recursos circulantes (flujos netos de capital circulante) generados por la explotación		RCGE
+/- Variación en las cuentas de existencias	XX	
+/- Variación en cuentas a cobrar por operaciones de explotación	XX	
+/- Variación en cuentas a pagar por operaciones de explotación	XX	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN		FEAE

tivo de las operaciones, información que no se presenta directamente ni en el balance ni en la cuenta de resultados. Además, establece una diferenciación más clara entre resultado y flujos de efectivo. Por otra parte, al presentar cobros y pagos, sin efecto de los métodos contables adoptados en el tratamiento de algunas partidas, facilita la comparabilidad entre entidades.

Los principales inconvenientes aducidos al mismo se derivan del coste que puede suponer su obtención, que en ocasiones podría superar sus beneficios y ventajas, razón que entendemos ha llevado a numerosas normas a optar por permitir también el método indirecto.

Por otra parte, los partidarios del método indirecto argumentan que el mismo permite a su vez conocer las variaciones en el fondo de maniobra, como un importe intermedio entre el resultado contable y el flujo de las operaciones. Sin embargo, la conciliación entre el resultado y los flujos procedentes de las operaciones, puede recogerse como nota en la memoria, sirviendo así de enlace entre una y otra magnitud. De hecho, en la mayor parte de las normas existentes se exige la inclusión de una nota al estado que establezca la reconciliación entre el resultado contable y los flujos procedentes de las operaciones, en ocasiones con independencia del método

adoptado. Sin embargo, la NIC nº 7 no hace referencia a la presentación de la conciliación entre el resultado y los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación.

Aunque no es obligatorio, en línea con lo establecido en la NIC 14, **la información segmentada debería incluir también los flujos de efectivo** y así, para cada uno de los segmentos de actividad y geográficos considerados en los estados financieros segmentados, debería indicarse información sobre los flujos de actividades de explotación, flujos de actividades de inversión y flujos de actividades de financiación.

En cuanto al **estado de flujos de efectivo consolidado**, su elaboración no presenta particularidades importantes respecto al estado de flujos de efectivo individual, aunque lógicamente al tratarse de un estado consolidado aparecen algunas partidas específicas ligadas a la problemática contable de los grupos empresariales.

Con relación a los flujos de efectivo incluidos, para las empresas incluidas mediante el método de integración global deberán reflejarse todos sus flujos de efectivo con el exterior,

eliminado únicamente aquellas operaciones que no hayan supuesto movimiento de efectivo. Para las asociadas o entidades de control conjunto incluidas en los estados financieros mediante el método de puesta en equivalencia, la información del estado de flujos de efectivo se limitará a los flujos producidos entre la entidad de control y las empresas vinculadas. Por tanto, el estado de flujos de efectivo consolidado incluirá los flujos de efectivo derivados de las inversiones en la entidad controlada; por ejemplo, cobros y pagos por dividendos y anticipos entre la empresa asociada o de control conjunto y el resto de entidades incluidas en las cuentas consolidadas. En el caso de entidades bajo control conjunto, cuando se consoliden utilizando el método de integración proporcional, debe incluirse en el estado consolidado de flujos de efectivo la parte proporcional de los flujos líquidos de la entidad controlada conjuntamente. Además, la norma internacional exige presentar información sobre el montante agregado de los flujos de efectivo, distinguiendo los de las actividades ordinarias, de inversión y de financiación, relacionados con inversiones en entidades bajo control conjunto que se integren mediante consolidación o integración proporcional.

3. El estado de cambios en el patrimonio neto

La variación en el patrimonio neto de la empresa, entre dos balances consecutivos, refleja el incremento o decremento sufrido por sus activos netos -esto es, su riqueza- a lo largo del ejercicio, sobre la base de los principios particulares de valoración adoptados por la empresa y recogidos en las notas a los estados financieros. Excepto por el efecto de los cambios producidos como consecuencia de operaciones con los propietarios, tales como aportaciones de capital, devoluciones de capital y dividendos distribuidos, la variación experimentada por el valor del patrimonio neto representa el importe total de las ganancias y pérdidas producidas durante el ejercicio. La mayor parte de estas ganancias y pérdidas deben aparecer en la cuenta de resultados; pero existen sin embargo algunas otras que no se reflejan en el resultado, debido a que han sido trasladadas directamente a patrimonio neto. El objetivo del estado de variaciones del patrimonio neto es presentar las variaciones patrimoniales no incluidas en resultados, hasta completar el total de variaciones patrimoniales del período considerado.

El concepto de fondo como efectivo y equivalentes es el utilizado para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo contemplado en la actualidad por las Normas Internacionales

El estado de cambios en el patrimonio neto proporciona así información sobre las operaciones que han dado lugar a **variaciones patrimoniales no presentadas en la cuenta de resultados**, y sobre todo ayuda a comprender y justificar las plusvalías y minusvalías no realizadas, según su origen e imputación a unas partidas u otras de patrimonio neto. En definitiva, se completa la información sobre variaciones en el patrimonio neto de la empresa, que refleja la variación en sus activos netos, es decir su riqueza, en parte influido por los principios contables de medición y valoración aplicados.

Este estado constituye por tanto un complemento fundamental a la información recogida en el balance de situación, donde únicamente se refleja la situación inicial y final de cada partida de patrimonio neto, y también a la cuenta de resultados, donde no han sido registradas algunas pérdidas y ganancias derivadas de modificaciones de valor de los elementos patrimoniales ni las operaciones con los propietarios.

La información recogida en el estado de cambios en el patrimonio neto servirá para comprender en qué medida el patrimonio de la empresa se ha incrementado o disminuido en el período por causas distintas a las operaciones incorporadas a la cuenta de resultados del ejercicio, explicando la naturaleza y las causas de dichas variaciones. Dicha información puede ser útil a prácticamente todos los potenciales usuarios de la información financiera, pero especialmente a los accionistas, que podrán conocer la evolución de la riqueza de la empresa y de sus participaciones, y a los acreedores, como una información útil y necesaria para lograr un conocimiento adecuado de las garantías que tiene la empresa para el pago de sus deudas.

No existe consenso sobre la forma de presentar este estado, dado que puede tratarse de un estado global que muestre todas las variaciones en el patrimonio neto, o de un estado más reducido, en el que sólo se incluyan las variaciones patrimoniales por operaciones distintas a las realizadas con los propietarios de la empresa. Por otra parte, este estado puede combinarse con la cuenta de resultados tradicional, originando así el denominado estado de resultados global o integral.

Aunque esta última alternativa parece que va a marcar el futuro de la normativa internacional, en estos momentos se trata simplemente de proyectos y estudios en marcha, sin que exista una propuesta en firme de modificación de la norma existente, por lo que nos ceñimos al análisis de la norma. En cualquier caso, todos los comentarios realizados son válidos para el caso de que se optase por un estado de resultados global, donde además del resultado del ejercicio se mostrarían las variaciones patrimoniales que analizamos en los siguientes apartados. La forma de presentarlos sería la única cuestión pendiente de delimitar en ese caso, y que lógicamente deberá resolverse de forma conjunta con la presentación del resultado del ejercicio, por tratarse de un estado conjunto o global. En todo caso, en estos momentos el estado de cambios en el patrimonio neto ya recoge tanto la ganancia o pérdida neta del ejercicio como otras partidas de ingresos o gastos que supongan variaciones del patrimonio neto durante el ejercicio.

Así, la NIC nº 1 establece la obligación de presentar un estado de cambios en el patrimonio neto en el que se muestre la siguiente información:

- a) la ganancia a o pérdida neta del ejercicio;
- b) cada una de las partidas de ingresos y gastos del período que, según lo requerido por otras Normas o Interpretaciones, se reconozca directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas;
- c) el total de los ingresos y gastos del período (calculado como la suma de (a) y (b)), mostrando separadamente el importe total atribuible a los socios de la sociedad dominante y a los intereses minoritarios, y
- d) para cada componente del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores de acuerdo con la NIC nº 8.

Además, la entidad debe presentar la siguiente información, ya sea en el cuerpo principal del estado o en las notas al mismo:

- e) los importes de las transacciones con los propietarios, actuando en condición de tales, mostrando separadamente los beneficios distribuidos a los mismos;
- f) el saldo de las ganancias o pérdidas acumuladas al principio del ejercicio y en la fecha del balance, así como los movimientos del mismo durante el ejercicio, y
- g) una conciliación entre el importe en libros al principio y final del ejercicio de cada tipo de capital social, prima de emisión y reservas, informando por separado de cada movimiento habido en los mismos.

De lo anterior se deduce que las empresas tienen **dos alternativas** para la elaboración de este estado:

- Presentar un **estado que muestre todos los cambios en el patrimonio neto**, o bien,
- Presentar un **estado que muestre sólo los cambios en el patrimonio neto debidos a ingresos y gastos del período**, intervengan o no en el resultado, **o a cambios en las políticas contables y en la corrección de errores**, dejando las **transacciones con los propietarios**, como operaciones de aportación y reembolso de capital o distribución de dividendos a los propietarios, para las notas al estado.

La elección de una u otra alternativa afectará a la **estructura de presentación del estado**, en la que la norma deja flexibilidad para que sean las propias empresas las que elijan el formato para su presentación. Únicamente se limita a comentar que los requisitos del estado pueden cumplirse de diferentes formas. Una de ellas consiste en un formato columnar donde se concilian los saldos iniciales y finales de cada partida del patrimonio neto. Un método alternativo al anterior consiste en presentar un estado de cambios en el patrimonio neto que contenga sólo la información principal, optando así por la segunda alternativa, en cuyo caso el estado de cambios en el patrimonio neto sólo recogerá las siguientes variaciones: resultado neto del ejercicio, gastos e ingresos reconocidos directamente en fondos propios y el efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores. A este último estado se le podría denominar estado de re-

La presentación de los estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto constituyen dos de las novedades que de una manera más evidente y directa podrán apreciarse en los estados financieros elaborados y presentados de acuerdo con las NIIF del IASB, ya que hasta el momento el PGC ni tan siquiera había contemplado su existencia

sultados global, el cual puede ser combinado a su vez con el estado de resultados tradicional, como ya hemos comentado. Una nota a los estados financieros recogería la restante información **obligatoria**³.

4. A modo de conclusión

La presentación de los estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto constituyen dos de las novedades que de una manera más evidente y directa podrán apreciarse en los estados financieros elaborados y presentados de acuerdo con las NIIF del IASB, ya que hasta el momento el Plan General de Contabilidad ni tan siquiera había contemplado su existencia.

La introducción de estos dos estados pone de manifiesto dos aspectos fundamentales de la evolución de la información contable de acuerdo con el marco conceptual del IASB y su desarrollo normativo. En primer término, se reconoce la importancia de los flujos de efectivo para obtener una evaluación económica de los activos empresariales y de la propia empresa en su conjunto, sin las distorsiones derivadas de la aplicación del criterio de devengo. Por otra parte, se pone de manifiesto la importancia de las variaciones totales del patrimonio de la empresa, más allá de las recogidas en la cuenta de resultados del ejercicio, lo que se traduce en la elaboración y presentación del estado de cambios en el patrimonio neto.

La adecuada comprensión del contenido y la estructura de estos estados va a resultar pues fundamental para la comprensión de los estados financieros que se presentarán al aplicar las NIIF. Es cierto que muchas empresas han venido elaborando y presentando estos estados dentro de sus cuentas anuales en los últimos años, pero en muy pocos casos se han ajustado plenamente a los criterios y requisitos procedentes. Por lo tanto, tendremos que familiarizarnos con estos nuevos estados, tanto como lo estamos en la actualidad con el balance y la cuenta de resultados de las empresas •

3. Modelos alternativos del estado de cambios en el patrimonio neto se pueden ver en el artículo citado de **J. Pérez García**, pp. 31-32.